



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 28 de junio de 2016, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Lauber (Vicepresidente) (Suiza)

Sumario

Tema 9 del programa: Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (*continuación*)

Mesa redonda de alto nivel: “No dejar a nadie atrás: resolver el problema de los desplazamientos forzados”

Expresiones de condolencia en relación con el atentado terrorista perpetrado recientemente en el aeropuerto Atatürk de Estambul (Turquía)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-11052X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Oh Joon (República de Corea), el Sr. Lauber (Suiza), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 9 del programa: Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (continuación) (A/71/82-E/2016/60)

Mesa redonda de alto nivel: "No dejar a nadie atrás: resolver el problema de los desplazamientos forzados"

1. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia), moderador, dice que el número total de personas desplazadas por la fuerza ha alcanzado niveles sin precedentes. Se estima que los conflictos y la violencia han provocado el desplazamiento de 65 millones de personas, de las cuales las dos terceras partes son desplazados internos, y cada año entre 20 y 25 millones más resultan desplazadas a causa de los desastres naturales y el cambio climático. La comunidad internacional debe proteger y ayudar a los desplazados y responder a sus esperanzas de una vida mejor. Ellos desean las mismas cosas que todos los demás, a saber, seguridad para sus familias, empleos y oportunidades de subsistencia, educación para sus hijos y la capacidad de contribuir eficazmente a sus comunidades y a la sociedad en general.

2. Aunque con demasiada frecuencia se considera que el desplazamiento es una cuestión puramente humanitaria, es también un problema político y de desarrollo de gran importancia, especialmente debido a que las situaciones de desplazamiento se están haciendo cada vez más prolongadas. La comunidad internacional debe reconocer el liderazgo y la generosidad de los países de acogida de los refugiados y de las comunidades con un gran número de desplazados. Los países y las comunidades proporcionan un bien público y merecen apoyo y solidaridad.

3. En su Agenda para la Humanidad (A/70/709, anexo), el Secretario General pidió un cambio fundamental dirigido a atender mejor a las necesidades de protección y asistencia de los desplazados, y al mismo tiempo, aumentar su autosuficiencia, reducir su vulnerabilidad y apoyar el desarrollo de las comunidades de acogida.

4. Los gobiernos deben elaborar estrategias a largo plazo, integrar a los desplazados en los planes de desarrollo, fortalecer los marcos jurídicos y las políticas y fomentar la búsqueda de soluciones duraderas. Las organizaciones internacionales y los asociados bilaterales deben prestar apoyo a las iniciativas orientadas a reducir los desplazamientos prolongados en lugar de limitarse a gestionar el número de casos atendidos. Deben establecer instrumentos financieros innovadores y previsibles, ayudar a reforzar los sistemas locales y sus instituciones, crear incentivos para las comunidades empresariales locales e internacionales y promover programas localizados. Los agentes humanitarios y de desarrollo deben aumentar su colaboración y evitar la compartimentación de sus mandatos, con el fin de obtener resultados colectivos claros y cuantificables que reduzcan la vulnerabilidad de los desplazados y de las comunidades de acogida a largo plazo. Esa labor debe estar sustentada por sistemas de protección sólidos.

5. El orador se siente reconfortado por los compromisos concretos asumidos por los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y el mundo académico durante la reciente Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul. La comunidad internacional debe velar por la rápida implementación de esos compromisos a fin de mejorar la protección de los desplazados internos, los refugiados y las comunidades de acogida y atender a sus necesidades humanitarias y de resiliencia.

6. Por conducto del Consejo y otros procesos intergubernamentales, la comunidad internacional debe aprovechar la oportunidad de seguir avanzando, en particular hacia una distribución más previsible y equitativa de la responsabilidad con respecto a los refugiados. La próxima reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que se celebrará el 19 de septiembre de 2016, constituirá un hito importante en esas actividades.

7. Los refugiados, los desplazados internos y los migrantes que huyen de los conflictos, la pobreza y los desastres, deben ser tratados con humanidad en toda

circunstancia. El orador exhorta a la comunidad internacional a prestar apoyo a la campaña mundial del Secretario General contra la xenofobia, convenida por el Comité Permanente entre Organismos.

8. *Se proyecta un breve filme sobre la difícil situación de los desplazados por la fuerza.*

9. **La Sra. Gaviria** (Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Colombia), panelista, dice que para el Gobierno colombiano es muy importante estar presente en esta mesa redonda en un momento tan trascendental, no solo para la historia de Colombia, sino para la historia de la humanidad. Colombia está poniendo fin de manera definitiva a uno de los conflictos más prolongados de la historia de la humanidad, cumpliendo así uno de los compromisos que asumió en la Cumbre Humanitaria Mundial. El 23 de junio de 2016, el Gobierno llegó a un acuerdo con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) sobre un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo para poner fin a 60 años de un conflicto que ha dejado más de 45.000 personas desaparecidas, más de 260.000 muertos y más de 6 millones de desplazados internos. El Gobierno ha aprendido de esa experiencia dolorosa y es ahora el principal agente humanitario en el país, respaldado por el liderazgo político del Presidente Santos, cuya voluntad política ha sido vital para poner fin al sufrimiento humano causado por los desplazamientos forzados.

10. La mejor manera de lograr soluciones dignas y duraderas para las víctimas de los desplazamientos es la búsqueda de acuerdos negociados y salidas políticas a los conflictos. Los años de negociaciones con la guerrilla de las FARC dieron lugar a una marcada reducción del número de desplazados internos, superior al 50%, que el acuerdo reciente promete reducir aún más. Durante los últimos años, el Gobierno ha invertido más de 10.000 millones de dólares en políticas destinadas a atender a las necesidades de las víctimas. Además, ha podido responder a todas las situaciones de emergencia humanitaria en un plazo inferior a 48 horas y compensar económicamente a casi 600.000 víctimas del conflicto. Por otra parte, 400 comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas también están recibiendo reparación por sus daños colectivos y comunitarios. Se ha logrado prestar asistencia humanitaria desde una perspectiva

integral, y se han establecido varios programas para lograr la estabilidad socioeconómica de las víctimas de los desplazamientos y crear estructuras sostenibles después de las emergencias. El Gobierno ha invertido 104 millones de dólares en asistencia humanitaria para garantizar un mínimo de subsistencia a 1,5 millones de familias desplazadas por el conflicto.

11. Colombia seguirá promoviendo soluciones seguras, dignas y duraderas para los desplazados internos. A la luz del actual proceso de paz, la experiencia de Colombia en hacer frente a las consecuencias de los conflictos, especialmente para las personas desplazadas, debería inspirar a otras naciones a encontrar soluciones eficaces e innovadoras que apoyen a esas personas y pongan fin a las causas estructurales de los desplazamientos.

12. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) dice que, en la Cumbre Humanitaria Mundial, Costa Rica afirmó su adhesión de larga data al desarrollo sostenible, su papel como país de refugio y su apoyo a la reducción del riesgo de desastres y a la respuesta comunitaria. Desea saber qué iniciativas actuales promoverán esa agenda y qué obstáculos importantes pueden impedir su realización.

13. **El Sr. Brenes Reyes** (Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica), panelista, dice que toda iniciativa que tenga por objeto fortalecer el desarrollo sostenible debe estar vinculada a los marcos internacionales que rigen la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo sostenible y el cambio climático. Además, debe estar acompañada de un marco jurídico y de la voluntad política necesaria para garantizar su implementación.

14. Durante 25 años, Costa Rica ha colaborado en las iniciativas de reducción del riesgo de desastres, que culminaron en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Durante ese tiempo, el Gobierno también ha reformado su Ley de emergencias que ha ido fortaleciendo un marco jurídico que ha incorporado elementos necesarios en materia de prevención. En 2005, Costa Rica puso en práctica un sistema nacional de gestión de riesgos, que establece el concepto de la responsabilidad compartida en la prevención. En el marco de esa reorientación hacia la prevención, se han establecido diversos

instrumentos y programas con el apoyo de recursos públicos. En un documento de planificación estratégica se describe la política de gestión de riesgos hasta 2030, que se inspira en los marcos internacionales. La política cumplirá todo el proceso del Marco de Sendai y está vinculada también al plan nacional de desarrollo previsto por el Presidente Luis Guillermo Solís, en el que se establece la necesidad de implementar acciones efectivas para reducir la vulnerabilidad; fortalecer la generación de capacidades en los ámbitos comunitario, territorial, regional y nacional; para propiciar la estabilidad y la sostenibilidad de la resiliencia de los sistemas sociales y naturales. La política también propicia la introducción de criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres en la planificación económica, sectorial y territorial.

15. La gestión de la resiliencia, especialmente la resiliencia social, es fundamental para reducir la vulnerabilidad y debería incluirse en los programas sociales. La vulnerabilidad social debería ser un factor determinante de la inversión social a fin de reducir los factores de riesgo para las personas afectadas por la exclusión social o por los desastres naturales. La gestión del riesgo debe ser descentralizada, a fin de fomentar la participación y el compromiso de los agentes sociales y económicos, lo que permitiría la creación de alianzas público-privadas. La ejecución de proyectos conexos también ayudaría a mejorar las competencias y aptitudes de las personas para que puedan provocar un cambio mensurable en los conocimientos y las actitudes en torno a la prevención, y fomentar un conocimiento adecuado de los riesgos y su mitigación y prevención. Se ha puesto en práctica un plan de contingencia para promover la recuperación y restablecer la productividad en las zonas afectadas por desastres. Mediante instrumentos normativos y reglamentos, el objetivo es alcanzar un desarrollo sostenible y seguro, con aportaciones de los agentes de la producción.

16. La colaboración con las comunidades a nivel de base es una piedra angular del enfoque preventivo. El Gobierno de Costa Rica colabora muy estrechamente con los comités municipales de emergencia en los ámbitos del asesoramiento, y la capacitación operativa y la prestación de asistencia a los proyectos de reconstrucción. También colabora con las organizaciones de la sociedad civil y las ONG en la gestión de riesgos. A través de esa colaboración, el

Gobierno ha podido forjar acuerdos para elaborar proyectos de prevención en los planos local y nacional.

17. Como país de ingresos medianos, uno de los principales obstáculos que enfrenta Costa Rica es el monto de la asistencia internacional recibida para los migrantes, en particular para financiar sus iniciativas humanitarias regionales. Otro obstáculo es la falta de marcos jurídicos para racionalizar la distribución de la asistencia humanitaria. Las barreras culturales, religiosas y lingüísticas también hacen más difícil prestar asistencia a las poblaciones migrantes. El Gobierno ha pedido a la Universidad para la Paz que capacite a un equipo gubernamental en la prestación de apoyo a los migrantes por encima de las diferencias culturales. En colaboración con Panamá, se realizarán talleres para debatir los problemas que rodean a la asistencia humanitaria para la migración. La economía de Costa Rica no estará en condiciones de garantizar una asistencia sostenible. La comunidad internacional debe volver a evaluar la cuantía de la asistencia que presta a países como Costa Rica, que ha logrado mediante sus propios esfuerzos evitar una crisis humanitaria, a pesar de sus limitados recursos económicos.

18. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para revertir definitivamente la tendencia al aumento del número de desplazados internos.

19. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos), panelista, dice que las razones principales del constante aumento del número de desplazados internos son dos, a saber, la incapacidad de evitar que se produzcan nuevos desplazamientos, en particular desplazamientos arbitrarios, y la incapacidad de hacer frente a las situaciones prolongadas de desplazamiento interno.

20. Es preciso redoblar los esfuerzos para abordar las causas profundas de los nuevos desplazamientos, como la pobreza, la marginación, la discriminación por motivos de identidad social, la violencia y los conflictos armados. La causa principal de los desplazamientos inducidos por los conflictos es la falta de respeto del derecho internacional humanitario por las partes en un conflicto. Se deben reforzar los

mecanismos de protección interna, de los que el Estado es el principal responsable. En cuanto a los desplazamientos provocados por los desastres, pese a algunas mejoras en la labor de reducción del riesgo de desastres, hay una falta de preparación. En los países que el Relator Especial ha visitado, con excepción de Filipinas, existen unidades de preparación para casos de desastre, pero carecen de un componente que permita abordar el desplazamiento.

21. Para resolver el problema de los desplazamientos prolongados se necesitaría liderazgo nacional, una fuerte voluntad política y cooperación entre los Estados. Los agentes humanitarios y de desarrollo internacionales deben actuar a través de los sistemas locales y nacionales para prestar asistencia. La consulta y la participación de los propios desplazados internos es importante. Debe darse prioridad a las situaciones que aumenten la autosuficiencia mediante la integración de esas personas en los sistemas de protección social, los programas de educación y los planes de desarrollo nacionales.

22. El orador se siente alentado por la Cumbre Humanitaria Mundial y por la firme voluntad expresada por una variedad de interesados de apoyar la autosuficiencia, la resiliencia y las soluciones duraderas, y de reforzar las leyes y políticas para proteger a los desplazados internos.

23. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) dice que los Estados Miembros han reforzado sus compromisos de protección y asistencia a los refugiados y han incrementado su apoyo a soluciones duraderas en varias conferencias mundiales celebradas en 2016. El orador pregunta adónde pueden conducir esos compromisos y en qué forma puede la comunidad internacional atender a los problemas más acuciantes en los ámbitos que evidentemente merecen una respuesta mundial.

24. **El Sr. Türk** (Alto Comisionado Auxiliar para la Protección, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)), panelista, dice que el desplazamiento forzado, cuestión cuya magnitud, alcance y complejidad son increíbles, ha pasado a ser una constante en la vida de muchas personas, tanto en el Norte como en el Sur. La cooperación internacional es esencial para responder a cualquier problema de carácter transfronterizo e

internacional. Si bien el voluntariado, la colaboración de la sociedad civil y el apoyo a las comunidades de acogida de todo el mundo abundan como respuesta a la crisis de refugiados y desplazados, en algunas zonas la xenofobia desempeña un papel cada vez más peligroso en la política populista, influye en las políticas y la legislación y aumenta los obstáculos a la admisión de los refugiados. Esas tendencias son motivo de gran preocupación para el ACNUR y el orador espera que las próximas actividades conduzcan a una solución basada en el marco normativo establecido.

25. Tras la segunda guerra mundial, se estableció un régimen internacional de protección de los refugiados en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967 y varios instrumentos regionales. Toda medida adoptada por la comunidad internacional debe ceñirse a ese marco normativo. En la Cumbre Humanitaria Mundial se adquirieron compromisos de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional en sentido más amplio; sin embargo, muchos de los problemas actuales jamás se habrían producido si se hubiera observado ese respeto.

26. En la reunión de alto nivel sobre participación en la responsabilidad mundial mediante vías de admisión para los refugiados sirios, celebrada en marzo de 2016, se adujeron argumentos sólidos en favor de encontrar soluciones creativas para superar los escollos administrativos y burocráticos que impiden que los refugiados tengan acceso a las oportunidades de reasentamiento, las vías complementarias de admisión y los programas de becas. Se deben establecer requisitos menos estrictos a fin de que pueda producirse la reunificación familiar.

27. El orador expresa la esperanza de que los dirigentes políticos se unan en apoyo de la cooperación y la solidaridad internacionales, de un sistema de distribución de la responsabilidad más equitativo y previsible y de un pacto mundial para los refugiados, tanto en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que se celebrará el 19 de septiembre de 2016, como en la Cumbre de dirigentes sobre la crisis mundial de refugiados, que será organizada por el Presidente Obama el 20 de septiembre de 2016 paralelamente a la Asamblea General. Es hora de que la comunidad

internacional deje de aplicar estrategias ad hoc y comience a colaborar como asociada de los países y comunidades de acogida desde el inicio de las situaciones de desplazamiento.

28. **El Sr. Shearman** (Reino Unido) dice que la comunidad internacional debe aprovechar la oportunidad de adoptar nuevas formas de enfocar los desplazamientos forzados prolongados a fin de llegar a algunas de las poblaciones más vulnerables del mundo, lo que es parte integrante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

29. Después de la Conferencia de Londres sobre Siria, celebrada en febrero de 2016, el Reino Unido organizó en abril un foro sobre los desplazamientos forzados prolongados, conjuntamente con el ACNUR y el Banco Mundial, en el que los países de acogida de refugiados dieron a conocer sus experiencias prácticas. En la Cumbre Humanitaria Mundial, el Reino Unido copresidió la mesa redonda sobre desplazamiento forzado.

30. La comunidad internacional debe cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre para satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas e invertir en el desarrollo a largo plazo para fomentar la autosuficiencia de los desplazados.

31. Los desplazamientos prolongados han pasado a ser cada vez más frecuentes. En los tres últimos años, los países en desarrollo han acogido en promedio al 86% de todos los refugiados. Esos países, los menos preparados para hacer frente al problema, proporcionan un bien mundial y requieren apoyo a largo plazo. La inversión en empleos y medios de vida para dotar a las personas de las herramientas necesarias para ser autosuficientes debe hacerse mediante enfoques que respondan a las necesidades de las poblaciones en su totalidad, las comunidades de acogida y los refugiados.

32. La inversión en educación garantizará que no exista una generación perdida. El Reino Unido, junto con otros Estados, está invirtiendo en la plataforma denominada "La educación no puede esperar", que representa una forma nueva de impartir, financiar y coordinar la educación en situaciones de emergencia y de crisis prolongada. El marco de financiación debe pasar a adoptar un enfoque a largo plazo con compromisos multianuales previsibles, y la financiación humanitaria debe ser más eficiente.

33. También es preciso abordar las causas profundas de los desplazamientos forzados, que con demasiada frecuencia son síntoma de conflictos, persecuciones, abusos contra los derechos humanos y fracasos de la gobernanza y el estado de derecho. La comunidad internacional debe prepararse mejor para hacer frente a las crisis una vez que se han producido, pero también debe hacer más en materia de prevención y de preparación para abordar las causas profundas de los conflictos.

34. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) desea saber qué problemas enfrenta el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y cuáles son las mejores soluciones para los 40 millones de desplazados internos.

35. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que es crucial mantener la visibilidad de los desplazados internos, ocuparse de su protección, prestar asistencia y encontrar soluciones duraderas. Ocasionalmente existe la tendencia a hacer caso omiso de los desplazados internos hasta que se desbordan hacia el territorio de otros Estados, lo que a veces es resultado de una falta de protección interna. Es importante reconocer que existe una relación dinámica entre los desplazados internos, los refugiados y los migrantes. Las soluciones duraderas pueden contribuir a hacer frente a las causas de los desplazamientos y a la naturaleza de la persecución.

36. Además, no hay datos suficientes sobre los desplazados internos. Los Estados generalmente no saben cuántos desplazados de ese tipo tienen. lo que dificulta la búsqueda de soluciones. Se necesitan sistemas de recopilación de datos para determinar su número y sus perfiles y evaluar sus necesidades, porque su participación en la búsqueda de soluciones duraderas es muy importante. Es preciso fortalecer el sistema de protección de esos desplazados. El mandato del Relator Especial es voluntario, pero exige una dedicación de tiempo completo. Se necesita una estructura más permanente dentro del sistema de las Naciones Unidas para garantizar una mejor colaboración.

37. Durante sus seis años como Relator Especial, el orador ha encontrado muy poca resistencia de parte de los Estados que tienen desplazados internos. Estos han acogido de buen grado su mandato y lo han invitado a visitar sus países y a compartir sus conocimientos. El orador confía en que esa receptividad continúe después de su partida.

38. **La Sra. Coutinho** (Portugal) dice que es evidente que se necesita abordar de mejor manera las causas profundas de los desplazamientos forzados, y la próxima reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes ofrece una oportunidad única de adoptar medidas colectivas para promover el cambio.

39. Se ha asignado a Portugal un cupo de 4.200 refugiados en virtud del programa de reubicación de la Unión Europea, pero el país está dispuesto a aceptar hasta 10.000 personas en un espíritu de solidaridad con los países afectados más directamente por la crisis. El Gobierno de Portugal también está empeñado en implementar nuevas vías de admisión de refugiados, proporcionarles oportunidades de educación y trabajo y facilitar su integración. El Gobierno concede máxima importancia al derecho a la educación, uno de los primeros derechos humanos en ser violados en situaciones de crisis y conflicto.

40. El respeto del derecho a la educación en situaciones de crisis, incluida la educación superior, es condición esencial para un futuro sostenible. Para disponer de una fuerza de trabajo capacitada y de futuros dirigentes calificados es necesario el acceso a una educación de calidad que es fundamental para el progreso y el desarrollo de cualquier país. Por ese motivo, Portugal apoya la Plataforma Mundial para Estudiantes Sirios mediante la inclusión de esos estudiantes en universidades portuguesas, lo que asegura la continuidad de su educación y contribuye a su futuro.

41. La oradora pide a los panelistas que aporten información sobre las mejores formas de priorizar el acceso a la educación superior en situaciones de emergencia y recabar el apoyo de una amplia gama de asociados que estén dispuestos a colaborar en apoyo de la educación superior en situaciones de crisis.

42. **El Sr. Jay** (Suiza) expresa su preocupación por los millones de personas de todo el mundo que se han

visto obligadas a abandonar sus hogares para escapar de los conflictos, la violencia y los desastres. No existe una respuesta fácil para ese complejo problema humanitario, de derechos humanos y de desarrollo. Es preciso que la comunidad internacional mejore su capacidad de prevención de los conflictos armados y encuentre soluciones pacíficas, y Suiza está dispuesta a cumplir su parte.

43. El hecho de lograr que todas las partes en un conflicto respeten el derecho internacional humanitario reduce las causas del desplazamiento, pero no resuelve el problema. Las violaciones de los derechos humanos suelen ser indicativas de una posible inestabilidad y precursoras de una escalada de la violencia. Por lo tanto, es importante incrementar la promoción y protección de los derechos humanos de todos, en particular de los grupos vulnerables.

44. Los numerosos compromisos contraídos en la Cumbre Humanitaria Mundial contribuirán a aumentar la autosuficiencia y la resiliencia de los desplazados y los países de acogida. El orador pide al Alto Comisionado Auxiliar que señale los resultados que espera de la reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que no se alcanzaron en la Cumbre con respecto al pacto mundial.

45. **La Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América) dice que es preciso resolver las causas fundamentales de los desplazamientos y que el desarrollo debe formar parte de la solución. La oradora pide a los panelistas que den a conocer sus opiniones sobre la forma de alcanzar el objetivo establecido en la Agenda para la Humanidad de reducir a la mitad el número de desplazados internos para 2030. Insta a los Estados Miembros a que incluyan a esos desplazados en los debates de la próxima reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

46. **El Sr. Zincke** (Observador de la Unión Europea) dice que el sistema humanitario por sí solo no puede atender a las necesidades crecientes y en evolución de las personas desplazadas por la fuerza y de los países y las comunidades que los acogen, especialmente a medida que se prolonga un mayor número de crisis. El desplazamiento forzado es un problema político, de derechos humanos, de seguridad, de desarrollo y económico que es preciso afrontar mediante la

asistencia humanitaria sumada al fomento del desarrollo a largo plazo, sobre la base del diálogo político. La comunidad internacional no debe centrar la atención exclusivamente en los desplazados internos; los países y las comunidades de acogida también deben recibir un apoyo suficiente y sostenido.

47. La Unión Europea asumió una serie de compromisos en la Cumbre Humanitaria Mundial y se comprometió a colaborar con los gobiernos de los países de acogida y con las autoridades locales en la aplicación de planes y políticas que promovieran la inclusión socioeconómica de los desplazados por la fuerza en el marco de los planes de desarrollo locales y nacionales. En ese sentido, el acceso al mercado de trabajo, a la educación y a los servicios sociales y financieros es de vital importancia. La sociedad civil y el sector privado deben participar para ofrecer los servicios y las oportunidades de empleo, actividad comercial e inversión que tanto se necesitan, tanto para los desplazados por la fuerza como para las comunidades de acogida.

48. La Unión Europea está abocada a establecer una serie de nuevos programas e instrumentos de financiación que proporcionarán socorro inmediato y apoyo a largo plazo a los desplazados y a quienes los acogen, por ejemplo, fondos específicos, el centro de refugiados en Turquía, los pactos con los países de acogida Jordania y el Líbano, y programas de desarrollo y protección regionales en el Oriente Medio, el Norte de África y el Cuerno de África.

49. Los eventos que tendrán lugar próximamente en septiembre deberán complementar la labor iniciada en Estambul y centrarse en la cuestión de los desplazamientos forzados y prolongados. La Unión Europea apoya la elaboración de un marco de cooperación mundial con un espíritu de responsabilidad mundial compartida y espera con interés participar de manera constructiva en esas negociaciones.

50. **El Sr Tsutsumi** (Japón) dice que su país siempre ha sido un firme defensor de la seguridad humana. No dejar a nadie atrás significa incluir a los desplazados internos; sin embargo, algunos Estados Miembros se muestran muy cautos acerca de las cuestiones conexas relativas a la soberanía de los Estados. El orador pregunta a los panelistas en qué forma responderían al

temor de que el debate del problema de los desplazados internos pueda violar la soberanía de los Estados.

51. **El Sr. Jabbar** (Iraq) dice que el Relator Especial se negó a permitir que lo acompañaran funcionarios del Gobierno durante su visita al Iraq. Estos pidieron al Relator Especial ver el informe antes de su publicación y lo recibieron con solo cinco días de antelación. Además, le enviaron recomendaciones y correcciones para su inclusión en el informe, pero este se publicó sin los cambios. En lugar de ayudar a los desplazados internos iraquíes, el informe se limitó a criticar las gestiones del Gobierno, a pesar de que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) ha sido la causa principal de su desplazamiento. El orador desea saber cuáles son los beneficios derivados de la visita del Relator Especial al Iraq y de su informe.

52. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) pide a los panelistas que indiquen las medidas prácticas que deberían adoptarse para aumentar la visibilidad de los desplazados internos. Para la prestación de asistencia a esas personas, el orador se pregunta dónde debe trazarse la línea entre la responsabilidad mundial y la soberanía nacional.

53. **La Sra. Gaviria** (Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Colombia) dice que la voluntad política y el liderazgo político y social deben ser el motor de la aplicación de soluciones amplias al problema del desplazamiento que se ajusten a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados deben asumir sus responsabilidades para lograr las reformas necesarias de la arquitectura humanitaria nacional e internacional a fin de situar la dignidad humana en el centro de la acción humanitaria.

54. En la Cumbre Humanitaria Mundial, Colombia renovó su compromiso de abordar los factores habilitantes de la violencia y crear conciencia de los conflictos y prevenirlos. También se comprometió a intercambiar su experiencia y las lecciones aprendidas con el mundo. Debe existir la voluntad política de reconocer la magnitud y la complejidad de los desplazamientos a fin de aumentar la visibilidad de las víctimas. Hace cinco años, el Gobierno de su país aprobó una ley de víctimas que creó una base de datos sobre los más de seis millones de desplazados internos. El primer paso concreto y práctico de la voluntad política es el reconocimiento de las víctimas y la

definición de sus necesidades y sus proyectos de vida con el fin de establecer políticas que respondan a esas necesidades. Lo segundo es tratar a las víctimas de desplazamiento como sujetos de derechos sociales y políticos. El Gobierno de Colombia ha emprendido una tarea de visibilización y de fortalecimiento de las víctimas de desplazamiento a través de su participación en diferentes procesos de adopción de decisiones relativos a la vida política y pública. Esto también se ha traducido en la participación directa de las víctimas en las negociaciones de paz en La Habana. La asistencia de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel decisivo en el establecimiento de foros en los que las víctimas puedan ser oídas en Colombia.

55. El Estado debe rendir cuentas sobre la efectiva integración de las propuestas de las víctimas en la formulación de políticas. Además, el Estado debe supervisar sus propias políticas. En la actual serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo, Colombia realizará un acto paralelo para debatir sus modelos de asistencia humanitaria a fin de demostrar que el objetivo del Estado colombiano es estar a la altura de los desafíos que enfrenta y atenerse a las normas humanitarias mundiales.

56. **El Sr. Brenes Reyes** (Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica) dice que la respuesta a los desplazamientos debe estar centrada en las personas, independientemente de la causa. Un enfoque basado en los derechos humanos ha guiado a Costa Rica en su respuesta al fenómeno migratorio que afecta al país. El Gobierno de Costa Rica considera que la migración debe abordarse a través de una respuesta regional, a la que cada país pueda contribuir.

57. La comunidad internacional debe reconocer los esfuerzos realizados por países como Costa Rica y Panamá para encarar la migración con un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, a largo plazo, es necesario un enfoque basado en la asistencia para ayudar a esos países a fortalecer sus capacidades a fin de mantener el apoyo a los migrantes y hacer frente a los retos económicos y culturales. Es importante promover el concepto de una visión regional y crear conciencia del problema a fin de que los países de ingresos medianos reciban apoyo para mantener las soluciones basadas en los derechos humanos.

58. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) dice que es evidente que el respeto del derecho internacional humanitario es fundamental para reducir el número de personas que necesitan huir o ser objeto de protección. La comunidad internacional debe incrementar los esfuerzos para poner en práctica la propuesta del Secretario-General de que se aplique un criterio integrado a la búsqueda de soluciones sostenibles al problema de los desplazamientos prolongados. Queda mucho por hacer para mejorar la recopilación y el análisis de datos, en particular con respecto a los desplazados internos. El orador pide al Relator Especial que señale las medidas que tendría que tomar la comunidad internacional para mejorar la vida de los más vulnerables, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional.

59. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que la cuestión de la soberanía nacional fue examinada durante la evolución del régimen de protección de los desplazados internos y que corresponde al Estado la responsabilidad primordial de ofrecer protección y asistencia a esas personas. En virtud del derecho de los derechos humanos, el Estado tiene el deber de proteger a sus nacionales dentro de su territorio. Con arreglo al derecho internacional, la soberanía no es una excusa para descuidar las obligaciones internacionales. Si bien el sistema de protección debe ceder su lugar a la soberanía nacional, es necesario ejercer esa soberanía para proteger a los desplazados internos.

60. Los Estados deben designar un centro de coordinación para la protección de los desplazados internos, lo que exige un enfoque multisectorial. La designación de un mecanismo de coordinación permitirá a los diversos ministerios, que ya cargan con numerosas responsabilidades, centrarse colectivamente en la asistencia. Lamentablemente, por lo general no existe tal mecanismo de coordinación. El orador dice que, al visitar los países, su mandato consiste en identificar el sistema vigente y evaluarlo, y dar a conocer las experiencias de otros sistemas a fin de mejorar la respuesta de cada Estado, de conformidad con su contexto social, político y jurídico. Los Estados deben contar con leyes y políticas en vigor para ofrecer protección. Por ejemplo, la ley debería permitir a los desplazados internos seguir recibiendo sus prestaciones sociales.

61. La utilización de perfiles para la recopilación de datos sobre los desplazados internos es otro elemento muy importante que con frecuencia no está presente. Los Estados podrían resolver esa deficiencia trabajando en colaboración con organismos como el Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos y la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de satisfacer las Normas Internacionales sobre Rendimiento de Inversiones. Los Estados deben llevar a cabo evaluaciones de las necesidades para ayudar mejor a las familias, las personas de edad y las personas con discapacidad. Las soluciones duraderas deben tener en cuenta las intenciones de los desplazados internos y si prefieren regresar a su lugar de origen, permanecer en su ubicación actual o reasentarse en otro lugar.

62. Generalmente los Estados en que hay desplazados internos se encuentran sobrecargados y no pueden desempeñar sus funciones. En situaciones de conflicto, los recursos se destinan principalmente a los enfrentamientos. En consecuencia, el sistema internacional tiene la responsabilidad de intervenir y proteger la vida de los desplazados. El orador señala que, en las visitas a los Estados en que hay conflictos, su mandato consiste en evaluar la situación y determinar qué medidas podrían adoptar los organismos para proteger los derechos humanos. Los Estados también deben colaborar con los grupos temáticos, las misiones de las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos. Puesto que los Estados están dispuestos a pedir asistencia en la redacción de leyes y políticas y la búsqueda de soluciones duraderas, el diálogo de cooperación funciona razonablemente bien.

63. La cuestión de la soberanía ha dado lugar a cierta vacilación en lo que respecta a la inclusión de los desplazados internos en la próxima reunión de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Es preciso tratar a los desplazados internos con la misma consideración que se trata a los migrantes y los refugiados. Las causas profundas de los desplazamientos se podrían abordar mediante el marco de protección para los desplazados internos, si bien los marcos establecidos para los migrantes y los refugiados son de naturaleza mucho más flexible. Los Estados pueden equilibrar la soberanía y los esfuerzos colectivos colaborando con

otros Estados a través de los marcos regionales, como la Convención de Kampala.

64. En respuesta a la pregunta de la delegación del Iraq, el orador dice que el procedimiento operativo estándar de los mandatos es que estos sean independientes. A veces los desplazados internos se sienten intimidados en presencia de funcionarios gubernamentales, y es esencial que se sientan cómodos al plantear problemas. Desde luego, los funcionarios gubernamentales están cordialmente invitados a asistir a las reuniones entre gobiernos y a las sesiones de información a posteriori. Lamentablemente, las recomendaciones formuladas por el Gobierno del Iraq para su inclusión en el informe estaban en árabe y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos carece de recursos para servicios de traducción. El orador está dispuesto a resolver cualquier cuestión pendiente.

65. En el curso de su visita, el Relator Especial llegó a la conclusión de que se trata al Iraq como país de ingresos medianos, aunque ya no tiene acceso a sus principales reservas de petróleo. Por lo tanto, el país requiere recursos internacionales para proteger a los desplazados internos. El orador ha pedido a la comunidad internacional que proporcione apoyo y varios Estados del Oriente Medio ya han prometido asistencia financiera. El orador se ofrece a seguir facilitando el diálogo entre el Gobierno del Iraq y otros Estados.

66. **El Sr. Türk** (Alto Comisionado Auxiliar para la Protección, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que le ha sorprendido constatar hasta qué punto se ha dejado de ejercer la soberanía en algunas zonas de los países que ha visitado. Los desplazados internos deben ser una prioridad política, y los Estados deben elaborar leyes y políticas destinadas a su protección. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (E/CN.4/1998/53/Add.2, anexo) ya han sido establecidos conforme al derecho internacional, ya que su protección se enmarca en el ejercicio de la soberanía y no constituyen un nuevo desarrollo progresivo del derecho.

67. El acceso a la educación es uno de los principales problemas a que se enfrentan los refugiados. Solo la mitad de los niños refugiados tiene acceso a la escuela primaria y solo la tercera parte de los jóvenes

refugiados tiene acceso a la enseñanza secundaria. Las niñas y las jóvenes se enfrentan a obstáculos adicionales para permanecer en la escuela. Sin embargo, se han emprendido varias iniciativas para ayudar a los refugiados a asistir a la enseñanza terciaria. Muchos Estados ofrecen programas de becas, entre ellos Alemania, el Canadá, Costa Rica, Francia, el Japón, Marruecos y Qatar. El hecho de facilitar el acceso de los refugiados a la educación representa una inversión en el futuro de sus países, ya que muchos estudiantes regresan a sus hogares para ayudar a la reconstrucción.

68. El pacto mundial sobre responsabilidad compartida respecto de los refugiados es un proceso impulsado por los Estados Miembros. Los dirigentes políticos tienen una oportunidad histórica de formular una declaración enérgica sobre la necesidad de contar con la solidaridad y la cooperación internacionales. Los países que se enfrentan a una afluencia en gran escala de refugiados deben poder contar con el firme apoyo de la comunidad internacional para cerrar la brecha en materia de protección. El pacto mundial debe proporcionar una respuesta temprana y amplia para los refugiados, que incluya la admisión, el registro, la documentación y la atención a los riesgos muy específicos de la protección de los grupos vulnerables. El pacto debe satisfacer las necesidades esenciales, en particular el acceso a la educación. En lugar de establecer sistemas paralelos, se debe integrar a los refugiados en las disposiciones nacionales sobre servicios y los países de acogida deben recibir el apoyo necesario. El pacto mundial debe centrarse también en el reasentamiento, las vías complementarias de admisión, la reunificación de la familia y las condiciones necesarias para un eventual retorno.

69. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) dice que el pacto mundial puede representar una importante oportunidad para formular una clara exposición de motivos de política en torno a la cual las personas se pueden movilizar. Desea saber la forma concreta en que eso se puede trasladar de la retórica política a la aplicación sobre el terreno en beneficio de las personas vulnerables.

70. **El Sr. Türk** (Alto Comisionado Auxiliar para la Protección, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice

que el sistema vigente para los refugiados, que fue elaborado a raíz de situaciones de desplazamiento y movimientos de refugiados similares, sigue siendo pertinente. Sin embargo, su aplicación representa la deficiencia más notable en lo que se refiere a los refugiados. La comunidad internacional debe velar por que la aplicación esté basada en el espíritu de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y por que un Estado que enfrenta una afluencia en gran escala de refugiados reciba apoyo inmediato. Las modalidades de ese apoyo nunca se han enunciado en un documento único, cohesivo y coherente, que es lo que se persigue con el pacto mundial, que el orador confía en que sea aprobado en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes el 19 de septiembre de 2016. En el pacto mundial se establecerán métodos concretos de cooperación internacional a fin de repartir la carga de los refugiados y las responsabilidades al respecto de manera equitativa.

71. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) se pregunta si la comunidad internacional no debería estar abocada a la creación de un instrumento jurídico específico para la protección de los desplazados internos. También se pregunta cómo se podría alentar a los agentes no estatales a cumplir con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional en general. El orador pide al Relator Especial que formule sugerencias para fortalecer su mandato, en particular qué instrumentos se podrían establecer para responder mejor al problema de los desplazados internos, y si la comunidad internacional puede encontrar una manera mejor de atender a sus necesidades humanitarias vulnerables, tal vez mediante un aumento de la legislación y la protección.

72. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que las tres ramas del derecho internacional, a saber, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados se reflejan claramente en los principios rectores de los desplazamientos internos.

73. El derecho internacional de los derechos humanos tiene por objetivo principal regular la conducta de los

Estados en relación con las personas que se encuentran en su territorio. Además, establece la responsabilidad de los Estados en caso de que no proporcionen protección. Es un elemento importante para prevenir los abusos de los derechos humanos a nivel internacional y, por lo tanto, evitar el desplazamiento y el éxodo de refugiados. El derecho internacional de los derechos humanos se aplica a los agentes no estatales en forma indirecta. El Estado debe haber establecido medidas para pedir cuentas a los agentes no estatales que se encuentran dentro de su territorio, debido a que el Estado es en definitiva el responsable de la protección de su población.

74. El derecho internacional humanitario es vinculante para las personas que participan en las hostilidades y es fundamental para la protección de los civiles durante los conflictos armados. El principio de distinción exige que los civiles no sean atacados. El principio de proporcionalidad significa que la fuerza utilizada no debe ser desproporcionada en relación con el conflicto. La asistencia humanitaria debe tener acceso ilimitado a las poblaciones necesitadas de socorro y se deben proteger los envíos de socorro. El derecho internacional humanitario se aplica a los agentes no estatales porque es personalmente vinculante para los combatientes.

75. El derecho internacional de los refugiados se ha desarrollado para proteger a aquellos que tienen un temor fundado de sufrir persecución en razón de su nacionalidad, sus opiniones políticas, su religión o su pertenencia a un grupo social determinado y que no quieren o no pueden permanecer bajo la protección del Estado en el que son objeto de persecución. La guerra o los conflictos también se consideran un medio de perseguir a las personas. Dentro de ese marco y de otros de carácter regional, como la Convención de Kampala y la Declaración de Cartagena, el principio de no devolución se aplica también a los desplazados internos.

76. El derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados son productos del sistema estatal, que se deriva de la soberanía de los Estados y de las obligaciones internacionales que han convenido en cumplir. Por lo tanto, la soberanía del Estado no se pone en duda, y se ejerce de hecho cuando los Estados reciben a los refugiados,

determinan su condición, protegen a los desplazados internos y se aseguran de que los agentes no estatales respetan el derecho humanitario.

77. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) pregunta qué tipo de política financiera y de instrumentos operacionales deberían establecerse para abordar mejor el problema de los desplazamientos prolongados y quién debe tomar esa medida.

78. **La Sra. Gaviria** (Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Colombia) dice que la obligación primordial de un Estado es encontrar soluciones definitivas para el sufrimiento humano y negociar la solución de los conflictos. Debe haber una estrecha coordinación sobre el terreno entre los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios. En Colombia, el Gobierno ha estado colaborando estrechamente con los organismos humanitarios para encontrar respuestas tempranas y sostenibles a la difícil situación de los desplazados. Una mayor cooperación aumenta la capacidad de un Estado para llevar a cabo acciones impactantes y sostenibles. Es importante reforzar la capacidad de las instituciones que colaboran con los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios, tanto a nivel nacional como local.

79. También es esencial apoyar soluciones sostenibles y duraderas para los desplazados internos que preserven su dignidad y seguridad y los empodere para formular y supervisar las políticas públicas en las esferas de la restitución de tierras, la vivienda, las oportunidades económicas en las zonas rurales, la salud mental y el reasentamiento. En los últimos cuatro años, Colombia ha puesto en marcha un programa de restitución de tierras que ha devuelto 200.000 hectáreas a los propietarios anteriores. Se ha proporcionado vivienda gratuita a 76.000 familias desplazadas, y se está reasentando a 104.000 familias. También se ha puesto en marcha un programa para legalizar la situación de los asentamientos urbanos existentes. La comunidad internacional y los organismos humanitarios han desempeñado un papel fundamental en la prestación de apoyo a esas iniciativas locales y a las iniciativas del Estado colombiano.

80. La salud mental debe abordarse junto con los programas humanitarios y de desarrollo. El 50% de las víctimas en Colombia que han recibido asistencia

gubernamental han solicitado apoyo psicosocial para su recuperación emocional. El Gobierno ya ha proporcionado servicios de salud mental a más de 300.000 personas; sin embargo, más de 2,5 millones de colombianos siguen sufriendo como consecuencia del conflicto y están a la espera de asistencia en materia de salud mental. La inversión en la dignidad humana mediante la recuperación emocional y el empoderamiento de los desplazados constituye una inversión en su desarrollo. Las personas con un estado mental sano son más productivas y tienen más éxito en el restablecimiento de sus vidas.

81. **El Sr. Brenes Reyes** (Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica) dice que Costa Rica está situada en una región susceptible de sufrir desastres naturales, que causan desplazamientos tanto internos como externos. Además, la región ha resultado afectada indirectamente por conflictos que tienen lugar en otras partes del mundo. Costa Rica y Panamá están abocadas a enfrentar el reto sin precedentes de atender a las necesidades de miles de personas que han llegado de fuera de América Latina y han abandonado sus países de origen como consecuencia de las dificultades financieras, la persecución política o los desastres naturales. Para hacer frente a la afluencia de migrantes, estos países han adoptado medidas para mejorar la resiliencia de los grupos vulnerables, que incluyen la ampliación de los planes de contingencia nacionales, el fortalecimiento de las capacidades locales, la mejora de la infraestructura, la planificación urbana, la adaptación al cambio climático, la aprobación de leyes sobre la tierra y otras medidas de desarrollo.

82. La migración no debe considerarse como una cuestión aislada que cada país debe abordar por sí solo. Una perspectiva regional permitiría lograr una respuesta más integrada, y la comunidad internacional podría apoyar a las comunidades de acogida y complementar los programas gubernamentales para fortalecer la resiliencia. El desplazamiento es una cuestión matizada que requiere soluciones diferentes en los distintos países, lo que debe tenerse en cuenta al apoyar los esfuerzos de los países pequeños para ayudar a los refugiados y los migrantes.

83. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) desea saber qué instrumentos se pueden

utilizar para financiar la asistencia y la protección de los refugiados. Se pregunta si existen formas más eficientes de implementar las nuevas tecnologías, los datos y las asociaciones para obtener una respuesta más inmediata.

84. **El Sr. Türk** (Alto Comisionado Auxiliar para la Protección, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que un resultado muy importante de la Cumbre Humanitaria Mundial es el Gran Pacto que sirve de plataforma para abordar las necesidades financieras cada vez mayores que se derivan de las situaciones relativas a los refugiados y los desplazados internos.

85. Un reciente cambio de paradigma en las situaciones de presencia prolongada de refugiados, en particular en África y en la República Árabe Siria, es el aumento de la colaboración de las instituciones financieras internacionales. En particular, el Banco Mundial ha venido realizando más estudios de evaluación de las necesidades en Jordania, el Líbano y la Cuenca del Lago Chad. Esos estudios producen un impacto apreciable en los países de ingresos bajos y medianos, donde los préstamos en condiciones favorables son esenciales para resolver los problemas de infraestructura, a fin de fortalecer la resiliencia y la capacidad de las comunidades de acogida. Los propios refugiados también pueden aportar recursos. Los estudios realizados por el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos han demostrado que la pronta integración de los refugiados en el mercado de trabajo puede tener interés socioeconómico para los países de acogida.

86. Es importante abordar la financiación humanitaria con un criterio amplio, y basarla en el Gran Pacto, pero al mismo tiempo abrir el acceso a los mercados de trabajo y a la educación a fin de aprovechar las contribuciones que pueden aportar los refugiados. La mentalidad innovadora está impulsando la formación de nuevas alianzas. Por ejemplo, el ACNUR firmará dentro de poco un memorando de entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo que se centrará en el acceso de los refugiados a los mercados de trabajo. Si se les dan las oportunidades y las herramientas adecuadas, los refugiados pueden realizar importantes contribuciones a los países y comunidades de acogida. Un nuevo enfoque innovador se centra en la asistencia en efectivo en lugar de la

distribución de alimentos y artículos no alimentarios. La asistencia basada en efectivo es más dignificante y empoderadora y es un medio más eficaz de satisfacer las necesidades de las personas que se encuentran en circunstancias muy graves.

87. **El Sr. Brenes Reyes** (Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica) dice que las dificultades financieras que afectan a países como Costa Rica, situados en las regiones más pobres del mundo, no han impedido al Gobierno realizar una contribución considerable a la asistencia humanitaria. Desde el principio, Costa Rica ha mantenido su convicción de que esas necesidades deben satisfacerse mediante un enfoque basado en los derechos humanos. Costa Rica es signataria de los instrumentos internacionales pertinentes, que el Gobierno ha aplicado para la protección de los derechos humanos.

88. La migración es una cuestión compleja que exige una respuesta regional amplia. Costa Rica apoya la Iniciativa Nansen, de la que dimana la Agenda para la protección de los desplazados transfronterizos con posterioridad a los desastres naturales. En su calidad de Estado miembro de la Reunión Regional sobre la Migración, Costa Rica ha ayudado a elaborar las directrices que establecen prácticas eficaces para la protección de las personas que se desplazan a través de las fronteras en el contexto de desastres. Utilizando esos modelos como guía, la comunidad internacional debe prestar apoyo a los países en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad de responder a la migración, que probablemente se convierta en una situación prolongada que requiera asistencia externa.

89. **La Sra. Gaviria** (Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Colombia) dice que el apoyo de la comunidad internacional ha sido esencial para el fortalecimiento de las políticas nacionales y locales que promueven y respetan los derechos humanos, y que un enfoque basado en los derechos humanos confiere legitimidad a las medidas adoptadas por Colombia para hacer frente a los desplazamientos.

90. Muchos órganos multilaterales y Estados han ofrecido apoyo concreto al Gobierno de Colombia, lo que ha dado lugar al acuerdo de paz. La oradora agradece a la comunidad internacional por creer en la capacidad de Colombia de modificar su historia y forjar un futuro brillante como país justo y pacífico. El

Gobierno de Colombia agradece el apoyo y hará lo mismo por otros países que lo necesiten.

91. **El Sr. Beyani** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos) dice que redundaría en interés de los Estados proteger a los desplazados internos. Las consecuencias van mucho más allá de limitarse a atender las necesidades de protección y asistencia. Un Estado necesita una población estable para evitar su derrumbe. Los desplazamientos se producen a lo largo de las fronteras internas controvertidas, cuando la autoridad del Estado se ve amenazada. Proteger a los desplazados internos significa intentar restablecer la relación entre la población y el Estado.

92. El desplazamiento requiere un enfoque integral; no puede haber una compensación entre los desplazados internos, los refugiados y los migrantes. La comunidad internacional parece más dispuesta a hacer frente a las consecuencias de la falta de protección interna una vez que las personas cruzan las fronteras internacionales, que a abordar el fracaso en sí, lo que resolvería en gran medida el problema. La comunidad internacional debe aceptar la lógica en que se basa la protección de los desplazados internos.

93. Los casos nuevos y antiguos de desplazamiento prolongado exigen la misma atención. Los Estados parecen más dispuestos a aceptar los desplazamientos relacionados con los desastres que los desplazamientos causados por los conflictos; no obstante, todos los tipos de desplazamiento deben recibir el mismo trato.

94. **El Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia), resumiendo, dice que la comunidad internacional evidentemente ha llegado a un consenso sobre la necesidad de hacer más para abordar las causas profundas de los desplazamientos. Debe centrar la atención en la prevención y la solución de conflictos, y promover un mayor respeto por el derecho internacional y una mayor eficacia de este. El aumento de la visibilidad de los desplazados internos depende de los dirigentes de los Estados afectados. Sus gobiernos deben aplicar leyes y políticas y tomar decisiones operacionales para velar por que los desplazados internos no se queden atrás. Es importante reconocer el papel que podría desempeñar el desarrollo en la búsqueda de soluciones para los desplazamientos. Se debe establecer un mayor número de planes y

políticas para mitigar los riesgos de los desplazamientos y garantizar que las personas desplazadas se incluyan en la respuesta a los desastres.

95. Se necesita una mejor manera de enfocar los desplazamientos prolongados. Los gobiernos y los agentes humanitarios y de desarrollo deben trabajar de consuno para ofrecer soluciones de largo plazo a los desplazados y a las comunidades de acogida. Se debe incluir el desplazamiento en la Agenda 2030. Los marcos de protección deben aplicarse de manera eficaz, y los Estados deben asumir la responsabilidad de proteger a sus propios nacionales. La comunidad internacional debe ser explícita y valiente en su lucha contra la xenofobia, un cáncer que es preciso extirpar de todas las mentalidades y los comportamientos. Los desplazados internos deben estar en el centro de la planificación futura, y la comunidad internacional debe velar por que no caigan en el olvido. Debe existir un equilibrio entre el apoyo y la acción internacionales por una parte y los argumentos sobre la soberanía nacional por la otra. Existe una clara necesidad de reunir mejores datos.

96. La Cumbre Humanitaria Mundial ha demostrado que la acción humanitaria se alzó por encima de los intereses creados de los Estados miembros o de cualquiera organización y que procura satisfacer las necesidades a medida que se van presentando. La próxima reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes llevará adelante la voluntad política y los compromisos asumidos en la Cumbre Humanitaria Mundial. El enfoque de interesados múltiples es vital, no solo para los procesos intergubernamentales, sino para que los agentes de los organismos de las Naciones Unidas puedan colaborar mejor. Esos próximos acontecimientos constituyen una oportunidad para avanzar hacia una distribución mucho más equitativa y previsible de la responsabilidad relativa a los refugiados.

Expresiones de condolencia en relación con el atentado terrorista perpetrado recientemente en el aeropuerto Atatürk de Estambul (Turquía)

97. **El Presidente**, en nombre del Consejo, y el **Sr. O'Brien** (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia), expresan sus condolencias al Gobierno y

el pueblo de Turquía y a las familias de las víctimas del reciente atentado terrorista perpetrado en el aeropuerto Atatürk de Estambul.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.